

Datos Capturados, Calculados, Registrados y Publicados.

Datos Capturados

Dentro del proceso de captura adicional a los votos se capturan datos adicionales del AEC, en su totalidad a continuación se enlistan los datos que son capturados por el personal operativo de los CATD:

- Votos por Candidato, Partido, Coalición
- Votos por Candidato Independiente
- Votos nulos
- Votos a candidatos no registrados
- Total (que vienen en el acta)

La información anteriormente enlistada se publica para consulta de la ciudadanía en general.

Los siguientes datos se capturan pero no se publican, se encuentran solo en base de datos.

- Boletas sacadas de la urna,
- Boletas sobrantes,
- Personas que votaron

Es importante señalar que el ID de casilla solo se captura cuando en un caso extremo donde no se pueda identificar el acta.

Datos Calculados

Por otro lado existen datos que no se capturan pero se obtienen de realizar cálculos, los cuales los realiza el aplicativo, dichos datos son:

- Total de votos
- Participación ciudadana

Estos datos se publican a ciudadanía en general.

Datos que se registran

Adicional hay datos que se registran, existen en una Base de datos pero no fueron capturados, dicha información es:

- Hora de digitalización (Hora en la que fue escaneada el acta)
- Hora de inicio, fin y registro de clasificación (Hora de digitalización en el MCAD, la hora de registro se refiere al momento en que se registra en BD)
- Hora de inicio, fin y registro de captura (Hora de captura de datos)
- Hora de inicio, fin y registro de la validación
- Datos del MCAD que digitaliza el acta
- Datos de la TCA que captura el acta
- Datos del CENARREP y de la transacción
- Estatus de digitalización, captura y validación

Cabe mencionar que estos datos no son publicados, pero se encuentran en la base de datos que está disponible para Consejo General, Partidos Políticos y Candidatos Independientes.

Inconsistencias

Existen actas que se etiquetan con *"Inconsistencias"*, y se identifican como tal en la columna de observaciones de la página del PREP; los criterios para etiquetar un acta como inconsistente son:

- No fue asentado en el acta alguno de los datos para la identificación de la casilla o es ilegible.
- El número de sección así como el número y tipo de casilla asentados en el AEC no existen conforme al catálogo aprobado por el Consejo Distrital.
- La suma de todos los votos asentados en el AEC excede el número total de votantes permitidos para la casilla.
- Los datos de la casilla fueron llenados de forma incorrecta pero fue posible identificar la casilla correcta a la que pertenece el Acta.
- Para un partido o coalición, la cantidad de votos asentada en el acta de escrutinio y cómputo es ilegible, tanto en letra como en número.
- Para un partido o coalición, la cantidad de votos no fue asentada en el acta de escrutinio y cómputo.
- No fue asentada en el acta de escrutinio y cómputo alguna de las cantidades correspondientes a boletas sobrantes, al número de votantes, a las boletas depositadas en la urna, a votos para candidatos no registrados o a votos nulos.
- Las cantidades asentadas en el acta, correspondientes a boletas sobrantes, al número de votantes, a boletas depositadas en la urna, a votos para candidatos no registrados o a votos nulos son ilegibles.